



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
Asuntos Generales

ACUERDO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos nº 03/2018, por gastos correspondientes a Subvenciones correspondientes a convocatorias de libre concurrencia de ejercicios anteriores, de las áreas de Presidencia y de Cultura, por importe de cinco mil ciento cincuenta euros con treinta y tres céntimos (5.150,33 €).

Vista la Modificación Presupuestaria nº 21/2018, por concesión de créditos Extraordinarios, para financiar los reconocimientos extrajudiciales de créditos indicados anteriormente, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial y el informe emitido por el Sr. Interventor respecto a la modificación presupuestaria.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar los siguientes expedientes:

Primero.-EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Expediente de Modificación Presupuestaria nº 21/2018, por concesión de créditos extraordinarios, en el presupuesto de Diputación, para hacer frente a los reconocimientos extrajudiciales de créditos indicados, financiados con bajas de créditos que se consideran reducibles con el siguiente desglose:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd.Extra. nº 40	01.9121.489 70	Rec. Extraj. Nº3 Subvención Convocatoria entidades sin ánimo de lucro 2017	2.500,00
Créd.Extra. nº 41	05.3411.485 50	Rec. Extraj. Nº3 Subvención Convocatoria deportistas de élite año 2014	2.650,33
		Total de Créditos Extraordinarios	5.150,33
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	Minoración
	01.9121.466 00	Cuota Femp. Órganos de Gobierno	5.150,33
		Total Bajas de crédito	5.150,33

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITOS:

Reconocimiento Extrajudicial de créditos correspondientes a obligaciones contraídas sin consignación presupuestaria y sin respetar el principio de anualidad presupuestaria, por importe total de 5.150,33 €, relativas a las subvenciones a las entidades que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicaciones presupuestarias que se indican, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Entidad	CIF/NIF	Concepto	Importe
01.9121.48970	AMPA Ntra. Sra. De la Asunción	G-10129955	Subv. Convocatoria de Ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro año 2017 (Órgano gestor Presidencia)	2.500,00
05.3411.48550	Sonia Bejarano Sánchez	28.956.619X	Subv. Convocatoria ayudas a Deportistas de Élite año2014	2.650,33

Cáceres, a 27 de marzo de 2018
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

